

# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE JUJUY

[www.boletinoficial.jujuy.gob.ar](http://www.boletinoficial.jujuy.gob.ar)

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera  
Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"



**B.O. N° 68**

## Autoridades

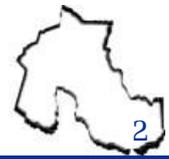
GOBERNADOR  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR

Ministro Jefe de Gabinete  
C.P.N. Héctor Freddy Morales

Secretario Legal y Técnico  
Dr. Daniel Sebastián Alsina

Directora Provincial  
Com. Soc. Carola Adriana Polacco

Creado por "Ley Provincial N° 190" del 24 de Octubre  
de 1904.  
Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción  
N° 234.339



## LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

**DECRETO N° 2763-AvCC/2025.-****EXPTE. N° 1100-64/2025.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 FEB. 2025.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a la contratación de consultorías para el diseño y desarrollo de estrategias y productos de comunicación ambiental, mediante el procedimiento denominado "Procedimiento Negociado Contratación de Consultoría para Comunicación Ambiental aplicable al "Proyecto Transición Justa", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224.-

**ARTÍCULO 2°.-** Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas para realizar la creación, modificación y transferencia de partidas presupuestarias necesarias para afrontar las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Ambiente y Cambio Climático y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalla de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, Siga a Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a sus efectos.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR

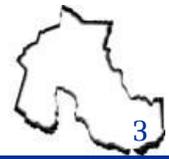
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2849-MS/2025.-****EXPTE. N° 1414-1931/2022.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAR. 2025.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese el **ALTA EN EL CARGO DE AGENTE DEL CUERPO DE SEGURIDAD ESCALAFÓN GENERAL**, a partir del 02 de Enero del año 2020, en la Planta de Personal Permanente de la U. de O. "2A" Policía de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, al siguiente personal:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO	CUIL
1	GABRIEL AMADEO MAMANI	21518	20-39930743-1
2	NIMIA BARCONTE	21519	27-34199517-0
3	AYME FIORELA MAILÉN CALA	21520	27-42453855-3
4	NANCY YAMILA PAULINA CALAPEÑA	21521	27-42306341-1
5	EZEQUIEL KARIN ALEJANDRO CAÑARI	21522	20-33256327-1
6	DAIANA MARILYN CARI	21523	27-36378415-7
7	GUILLERMINA CARRILLO	21524	27-36837278-7
8	ANTONELLA SILVANA BEATRIZ COCA	21525	23-39198921-4
9	ANTONIO CONDORI	21526	20-39234021-2
10	YESICA REBECA CORIMAYO	21527	27-35905871-9
11	DOLORES BEATRIZ CRUZ	21528	27-38975660-7
12	MILTON MAXIMILIANO CUNCHILA	21529	20-33256730-7
13	ROMINA MARISEL DIAZ	21530	23-36629682-4
14	DALMA MICAELA ERAZO	21531	27-39928380-4
15	NOEL NADIA FARFAN	21532	23-39199535-4
16	EVELINA ZULMA FELIX	21533	27-38164068-5
17	PAOLA ROSANA FIGUEROA	21534	23-36378775-4
18	ARNALDO JESÚS GERONIMO	21535	20-38974417-5
19	GABRIEL WILFREDO GERONIMO	21536	20-37666835-6
20	NOELIA GLADYS GERONIMO	21537	27-36769552-3
21	DANIELA ROMINA GONZÁLEZ	21538	23-36378484-4
22	JOSÉ ANTONIO GONZALEZ	21539	20-38974179-6
23	SERGIO EDUARDO LIVIO GUANUCO PALACIOS	21540	20-38974078-1
24	MARA MALEN GUTIERREZ	21541	27-38163822-2
25	PABLO DANIEL GUTIERREZ	21542	23-41408116-9
26	GRISELDA SOFIA HUMANA	21543	27-35827077-3
27	EMILCE GEORGINA LAMAS	21544	27-42035955-7
28	ROMINA SOLEDAD LAMAS	21545	27-35554073-7
29	RAMIRO ANGEL LLAMPA	21546	23-35309932-9
30	MABEL YOLANDA MAMANI	21547	27-35166242-0
31	LUISA ANGÉLICA MARTINEZ	21548	27-36629666-8
32	MIGUEL LUIS MARTINEZ	21549	20-37731503-1
33	MODESTA ELSA MARTINEZ	21550	27-39042088-4
34	VALERIA KAREN NATALI MENDOZA	21551	27-36734983-8
35	HERNAN FELIX MENDES	21552	20-39230907-2
36	MARIANA DANIELA MONTOYA	21553	27-38162110-9
37	CARINA PAMELA MORALES	21554	27-36857533-5





38	DANIELA ERICA MORALES	21555	27-38162628-3
39	FABIOLA BENITA QUISPE	21556	27-33572540-4
40	FERNANDO GABRIEL QUISPE	21557	20-38143898-9
41	MARCOS DIEGO QUISPE	21558	23-34636719-9
42	RENÉ QUISPE	21559	20-37919951-9
43	YAMILE ANABEL QUISPE	21560	27-36378431-9
44	LORENA PAOLA RIOS	21561	27-37916058-7
45	GRISELDA MARISOL SALAS	21562	27-35308992-2
46	MIRNA EVANGELINA SANCHEZ	21563	27-41042409-1
47	FLAVIA JANET SANTOS	21564	27-38206374-6
48	DANIEL GUSTAVO SOLIS	21565	23-34636722-9
49	CAROLINA ELIZABETH SORUCO	21566	27-34726706-1
50	SERGIO WILFREDO SOTAR	21567	20-37920437-7
51	JAIRO IVAN TREJO	21568	20-41902076-2
52	NELIDA FLORENCIA VASQUEZ	21569	23-41042752-4
53	DALMA CAROLINA VELAZQUEZ	21570	27-37104102-3
54	KAREN VANESA MARCELA VILCA	21571	27-38163878-8

**ARTÍCULO 2°.-** Convalidase la Resolución N° 07-DP/20 otorgando el Alta en el cargo de Agente Cuerpo de Seguridad del Escalafón General, a los Auxiliares en Seguridad Pública con Orientación Policial Intercultural, a partir del 02 de Enero del año 2020.-

**ARTÍCULO 3°.-** Lo dispuesto en el presente Decreto se atiende con la respectiva partida de Gastos en Personal prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, **Ejercicio 2020** - Ley 6.149, **Ejercicio 2021** - Ley N° 6.213, **Ejercicio 2022** - Ley N° 6.256, **Ejercicio 2023**- Ley N° 6.325, **Ejercicio 2024**- Ley 6.371 y también se encuentra prevista en el **Ejercicio 2025**- Ley N° 6.440, Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad - U. de "2A" - Policía de la Provincia.-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 5°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Policía de la Provincia y Contaduría de la Provincia, para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 6741-E/2025.-**

**EXPTE. N° 1053-437/2024.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUN. 2025.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Tengase por aceptada la renuncia de la Sra. **Alejandra Juana Aban, D.N.I. N° 34.726.369**, al Contrato de Servicios, Categoría 04 que detentaba en la Dirección de Innovación Educativa, a partir del 30 de abril 2024, en virtud de lo expuesto en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Cumplido, pase a conocimiento del Área Recursos Humanos, Área Liquidaciones, Dirección Provincial de Administración y Coordinación General Institucional. Hecho, archívese.-

M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 6742-E/2025.-**

**EXPTE. N° 1056-6199/2024.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUN. 2025.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Recházase la solicitud de pago de proporcional de vacaciones correspondiente al periodo 2023, efectuada por la Sra. **Adriana Patricia Reyes, C.U.I.L. N° 27-17561484-8**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 3.161/74, conforme a los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Cumplido, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Administración, Área Recursos Humanos, Área Liquidaciones, Dirección de Educación Primaria y Secretaría de Gestión Educativa. Hecho, archívese.-

M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 6743-E/2025.-**

**EXPTE. N° 1056-21493/2023.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUN. 2025.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Recházase la solicitud de pago de proporcional de vacaciones correspondiente al periodo 2023, efectuada por la Sra. **Eva Ester Cruz, C.U.I.L. N° 27-17656823-8**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 3161/74, conforme a los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Cumplido, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Administración, Área Recursos Humanos, Área Liquidaciones, Secretaría de Gestión Educativa y Dirección de Educación Primaria. Hecho, archívese.-

M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación





**RESOLUCION N° 6744-E/2025.-**

**EXPTE. N° 1056-1558/2023.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUN. 2025.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Recházase la solicitud de pago de proporcional de vacaciones correspondiente al periodo 2021, efectuada por la Sra. **Roxana Liz Olivera**, C.U.I.L. N° 27-16446492-5, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 3161/74, conforme a los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Cumplido, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Administración, Área Recursos Humanos, Área Liquidaciones, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria y Dirección de Educación Técnico Profesional. Hecho, archívese.-

M. Sc. Ing. Miriam Serrano

Ministra de Educación

.....

**RESOLUCION N° 6748-E/2025.-**

**EXPTE. N° 1056-16826/2023.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUN. 2025.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Recházase la solicitud de pago de proporcional de vacaciones correspondiente al periodo 2023, efectuada por el Sr. Dante Orlando Díaz, C.U.I.L. N° 20-17146508-8, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 3161/74, conforme a los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Cumplido, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Administración, Área Recursos Humanos, Área Liquidaciones, Secretaría de Gestión Educativa y Dirección de Educación Primaria. Hecho, archívese.-

M. Sc. Ing. Miriam Serrano

Ministra de Educación

.....

**RESOLUCION N° 6752-E/2025.-**

**EXPTE. N° 1056-3349/2024.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUN. 2025.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Recházase la solicitud de pago de proporcional de vacaciones correspondiente al periodo 2023, efectuada por la Sra. Ana María Gutiérrez, C.U.I.L. N° 27-16347395-5, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 3.161/74, conforme a los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Cumplido, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Administración, Área Recursos Humanos, Área Liquidaciones, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Inicial y Secretaría de Gestión Educativa. Hecho, archívese.-

M. Sc. Ing. Miriam Serrano

Ministra de Educación

.....

**RESOLUCION N° 6754-E/2025.-**

**EXPTE. N° 1053-971/2022.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUN. 2025.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aceptada la renuncia del Sr. **Ariel Fabián Carlos, D.N.I. N° 24.850.537** al Contrato de Locación de Servicios, Categoría 04, que detentaba en la entonces Área de Educación Digital dependiente de la ex Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, a partir del 11 de mayo de 2022, en virtud de las razones esgrimidas en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Cumplido, pase a conocimiento del Área Recursos Humanos, Área Liquidaciones, Dirección Provincial de Administración, Secretaría de Planeamiento Estratégico y Coordinación General Institucional. Hecho, archívese.-

M. Sc. Ing. Miriam Serrano

Ministra de Educación

.....

**RESOLUCION N° 6755-E/2025.-**

**EXPTE. N° 1053-1162/2022.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUN. 2025.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aceptada la renuncia del Sr. **Ruperto Sergio Méndez, D.N.I. N° 35.824.916** al Contrato de Locación de Servicios, Categoría 01, que detentaba en la Escuela N° 13 "Doctor Ernesto Eudoro Padilla" de la localidad de Maimará, Departamento Tilcara, a partir del 03 de agosto de 2022, en virtud de las razones esgrimidas en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Cumplido, pase a conocimiento del Área Recursos Humanos, Área Liquidaciones, Dirección Provincial de Administración, Dirección de Educación Primaria y Coordinación General Institucional. Hecho, archívese.-

M. Sc. Ing. Miriam Serrano

Ministra de Educación

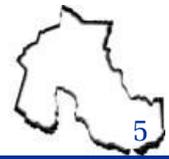
.....

**RESOLUCION N° 283-MAyCC/2024.-**

**EXPTE. N° 1100-245/2022.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DIC. 2024.-**





## LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y Sra. YOLANDA ISABEL VILTE CUIL N° 27-29845203-6, bajo la Categoría 1, correspondiente al Régimen de Remuneraciones para el Personal del Escalafón General, Ley 3161/74, por el período 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022 de conformidad a las previsiones del Decreto N° 1378-G-2012 y a lo manifestado en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** La partida presupuestaria afectada al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la referida contratación, es la siguiente:

### **EJERCICIO 2022- LEY N° 6256**

JURISDICCION: "W" MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO  
U. DE O.: "W1" MINISTERIO DE AMBIENTE  
FINALIDAD: "3" SALUD  
FUNCION: "2" SANEAMIENTO AMBIENTAL  
**1.1.2.1.1.9. Personal Contratado.**

**ARTICULO 3°.-** Firmado regístrese. Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.-

C. Soc. María Inés Zigarán  
Ministra de Ambiente y Cambio Climático

### **RESOLUCION N° 284-MAvCC/2024.-**

#### **EXPTE. N° 1100-211/2021.-**

#### **SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DIC. 2024.-**

## LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobados y cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y la LIC. ANASTASIA VALENTINA BARRETO CUIL N° 27-30541995-3, bajo la Categoría A-5, más adicional del 33% por mayor horario, correspondiente al Régimen de Remuneraciones para el Personal del Escalafón Profesional, Ley 4413, por el periodo 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021, de conformidad a las previsiones del Decreto N° 1378-G-2012 y a lo manifestado en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** La partida presupuestaria afectada al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la referida contratación, es la siguiente:

### **EJERCICIO 2021- LEY N° 6213**

JURISDICCION: "W" MINISTERIO DE AMBIENTE  
U. DE O.: "W1" MINISTERIO DE AMBIENTE  
FINALIDAD: "3" SALUD  
FUNCION: "2" SANEAMIENTO AMBIENTAL  
**1.1.2.1.1.9. Personal Contratado.**

**ARTICULO 3°.-** Firmado regístrese. Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.-

C. Soc. María Inés Zigarán  
Ministra de Ambiente y Cambio Climático

### **RESOLUCION N° 287-MAvCC/2024.-**

#### **EXPTE. N° 1100-235/2022.-**

#### **SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DIC. 2024.-**

## LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y el Sr. CARLOS ALBERTO CALISAYA CUIL N° 20-25985586-2, bajo la Categoría 1, correspondiente al Régimen de Remuneraciones para el Personal del Escalafón General, Ley 3161/74, por el período 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022, de conformidad a las previsiones del Decreto N° 1378-G-2012 y a lo manifestado en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** La partida presupuestaria afectada al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la referida contratación, es la siguiente:

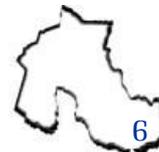
### **EJERCICIO 2022- LEY N° 6256**

JURISDICCION: "W" MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO  
U. DE O.: "W1" MINISTERIO DE AMBIENTE  
FINALIDAD: "3" SALUD  
FUNCION: "2" SANEAMIENTO AMBIENTAL  
**1.1.2.1.1.9. Personal Contratado.**

**ARTICULO 3°.-** Firmado regístrese. Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.-

C. Soc. María Inés Zigarán  
Ministra de Ambiente y Cambio Climático





**RESOLUCION N° 289-MAyCC/2024.-**

**EXPTE. N° 1100-107/2019.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUJ, 26 DIC. 2024.-**

**LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y la Sra. ADRIANA MARIA DEL VALLE LOPEZ CUIL N° 27-25931115-8, bajo la Categoría 12, correspondiente al Régimen de Remuneraciones para el Personal del Escalafón General, Ley 3161/74 por el período 10 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, de conformidad a las previsiones del Decreto N° 1378-G-2012 y a lo manifestado en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** La partida presupuestaria afectada al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la referida contratación, es la siguiente:

**EJERCICIO 2019- LEY N° 6113**

JURISDICCION: "W" MINISTERIO DE AMBIENTE

U. DE O.: "W1" MINISTERIO DE AMBIENTE

FINALIDAD: "3" SALUD

FUNCION: "2" SANEAMIENTO AMBIENTAL

**1.1.2.1.1.9. Personal Contratado.**

**ARTICULO 3°.-** Firmado regístrese. Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.-

C. Soc. María Inés Zigarán

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**RESOLUCION N° 290-MAyCC/2024.-**

**EXPTE. N° 1100-216/2022.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUJ, 26 DIC. 2024.-**

**LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y la SRA. BARBARA AYELEN BAZAN CUIL N° 27-42349317-3, categoría 10, correspondiente al Régimen de Remuneraciones para el Personal del Escalafón General, por el período 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022, de conformidad a las previsiones del Decreto N° 1378-G-2012 ya lo manifestado en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** La partida presupuestaria afectada al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la referida contratación, es la siguiente:

**EJERCICIO 2022- LEY N° 6256**

JURISDICCION: "W" MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

U. DE O.: "W1" MINISTERIO DE AMBIENTE

FINALIDAD: "3" SALUD

FUNCION: "2" SANEAMIENTO AMBIENTAL

**1.1.2.1.1.9. Personal Contratado.**

**ARTICULO 3°.-** Firmado regístrese. Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.-

C. Soc. María Inés Zigarán

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**RESOLUCION N° 291-MAyCC/2024.-**

**EXPTE. N° 1100-92/2019.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUJ, 26 DIC. 2024.-**

**LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y la SRA. VALERIA ABRAHAM CUIL N° 27-25800750-1, bajo la Categoría 19 correspondiente al Régimen de Remuneraciones para el Personal del Escalafón General, Ley 3161/74 por el período 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019, de conformidad a las previsiones del Decreto N° 1378-G-2012 y a lo manifestado en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** La partida presupuestaria afectada al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la referida contratación, es la siguiente:

**EJERCICIO 2019- LEY N° 6113**

JURISDICCION: "W" MINISTERIO DE AMBIENTE

U. DE O.: "W1" MINISTERIO DE AMBIENTE

FINALIDAD: "3" SALUD

FUNCION: "2" SANEAMIENTO AMBIENTAL

**1.1.2.1.1.9. Personal Contratado.**

**ARTICULO 3°.-** Firmado regístrese. Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.-

C. Soc. María Inés Zigarán





Junio, 09 de 2025.-

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**RESOLUCION N° 294-MAvCC/2024.-**

**EXPTE. N° 1100-226/2022.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DIC. 2024.-**

**LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y el Sr. ERNESTO RUBEN VALLE CUIL N° 20-27647594-1, bajo la Categoría 10, correspondiente al Régimen de Remuneraciones para el Personal del Escalafón General, Ley 3161/74, por el período 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022, de conformidad a las previsiones del Decreto N° 1378-G-2012 y a lo manifestado en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** La partida presupuestaria afectada al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la referida contratación, es la siguiente:

**EJERCICIO 2022- LEY N° 6256**

JURISDICCION: "W" MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

U. DE O.: "W1" MINISTERIO DE AMBIENTE

FINALIDAD: "3" SALUD

FUNCION: "2" SANEAMIENTO AMBIENTAL

**1.1.2.1.1.9. Personal Contratado.**

**ARTICULO 3°.-** Firmado regístrese. Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.-

C. Soc. María Inés Zigarán

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**RESOLUCION N° 296-MAvCC/2024.-**

**EXPTE. N° 1100-248/2020.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DIC. 2024.-**

**LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y a la SRA. MARÍA RENEE JARMA CUIL N° 27-24999894-5, bajo la Categoría 24, correspondiente al Régimen de Remuneraciones para el Personal del Escalafón General, Ley 3161/74, por el período 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020, de conformidad a las previsiones del Decreto N° 1378-G-2012 y a lo manifestado en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** La partida presupuestaria afectada al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la referida contratación, es la siguiente:

**EJERCICIO 2020- LEY N° 6149**

JURISDICCION: "W" MINISTERIO DE AMBIENTE

U. DE O.: "W1" MINISTERIO DE AMBIENTE

FINALIDAD: "3" SALUD

FUNCION: "2" SANEAMIENTO AMBIENTAL

**1.1.2.1.1.9. Personal Contratado.**

**ARTICULO 3°.-** Firmado regístrese. Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.-

C. Soc. María Inés Zigarán

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**RESOLUCION N° 300-MAvCC/2024.-**

**EXPTE. N° 1100-231/2020.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DIC. 2024.-**

**LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y la C.PN. DEBORA ROSANA APAZA CUIL N° 27-29573422-7, bajo la Categoría A-3, correspondiente al Régimen de Remuneraciones para el Personal del Escalafón Profesional, Ley 4413, por el período 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020, de conformidad a las previsiones del Decreto N° 1378-G-2012 y a lo manifestado en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** La partida presupuestaria afectada al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la referida contratación, es la siguiente:

**EJERCICIO 2020- LEY N° 6149**

JURISDICCION: "W" MINISTERIO DE AMBIENTE

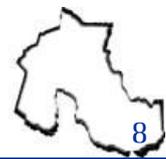
U. DE O.: "W1" MINISTERIO DE AMBIENTE

FINALIDAD: "3" SALUD

FUNCION: "2" SANEAMIENTO AMBIENTAL

**1.1.2.1.1.9. Personal Contratado.**





**ARTICULO 3°.-** Firmado regístrese. Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.-

C. Soc. María Inés Zigaran  
Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**RESOLUCION N° 073-MAvCC/2025.-**

**EXPTE. N° 1100-64/2025.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR. 2025.-**

**LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- LLAMESE** al Procedimiento Negociado "Contratación de Consultoría para Comunicación", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy - Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, para la contratación de Consultoría para Comunicación Ambiental, de acuerdo a la planilla indicativa de costos por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 CTVS. (\$266.430.000,00) IVA e IIBB incluidos, de conformidad a los argumentos expresados en el exordio de la presente.-

**ARTICULO 2°.- APROBAR** los Documentos de Solicitud de Ofertas de Consultoría Programa de Gestión Integral de Residuos de la Provincia de Jujuy Procedimiento Negociado "Contratación de Consultoría para Comunicación", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy - Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, en el que constan; Solicitud de Ofertas para Procedimiento negociado, Formulario de información sobre el oferente, de oferta, Compromiso de Integridad, Compromiso Social y Ambiental, Formularios de presentación, Condiciones Generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato, Garantía de Cumplimiento, Relevamiento de Consultorías locales y nacionales y demás documentación incorporada en las presentes actuaciones.-

**ARTICULO 3°.- CONFÓRMESE** la Comisión Evaluadora de las ofertas del presente proceso, integrada por el Dr. Julio Pardo de Figueroa, D.N.I. N° 27.669.894, Lic. Melisa Joubert D.N.I. N° 26.402.877, C.P.N Darío Mendoza, D.N.I. N° 26.908.170, Sr. Nicolás Dominguez, D.N.I. N° 38.974.803, que deberá expedirse sobre las ofertas presentadas en el plazo determinado por los respectivos documentos.-

**ARTICULO 4°.- INSTAR** a la Responsable Financiera de la U.I.P. a concluir los procedimientos necesarios para la creación de la partida presupuestaria con la que se afrontará el gasto que demande la adquisición autorizada.-

**ARTICULO 5°.- FACULTESE** a la Coordinación de la U.I.P., conjuntamente con la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental y la Dirección General de Administración de este Ministerio, para efectivizar todos los procedimientos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.-

**ARTICULO 6°.- FIRMADO**, regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

C. Soc. María Inés Zigaran  
Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**RESOLUCION N° 074-MAvCC/2025.-**

**EXPTE. N° 1100-63/2025.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR. 2025.-**

**LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- LLAMESE** al Procedimiento Negociado "Contratación de Consultoría para Educación Ambiental", aplicable al proyecto "Transición Justa", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy - Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, para la contratación de Consultoría para Comunicación Ambiental, de acuerdo a la planilla indicativa de costos por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 CTVS. (\$266.430.000,00) IVA e IIBB incluidos, de conformidad a los argumentos expresados en el exordio de la presente.-

**ARTICULO 2°.- APROBAR** los Documentos de Solicitud de Ofertas de Consultoría Programa de Gestión Integral de Residuos de la Provincia de Jujuy Procedimiento Negociado "Contratación de Consultoría para Educación Ambiental" Proyecto de Transición Justa -Proyecto GIRSU BEI, la Aplicación de Fondos hacia una Transición Justa", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy - Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-

**ARTICULO 3°.- CONFÓRMESE** la Comisión Evaluadora de las ofertas del presente proceso, integrada por la Dra. Roxana Mabel Arias, D.N.I. N° 23.946.438, Lic. Melisa Joubert D.N.I. N° 26.402.877, C.P.N Darío Mendoza, D.N.I. N° 26.908.170, Sr. Alejandro Ferri, D.N.I. N° 30.176.614, que deberá expedirse sobre las ofertas presentadas en el plazo determinado por los respectivos documentos.-

**ARTICULO 4°.- INSTAR** a la Responsable Financiera de la U.I.P. a concluir los procedimientos necesarios para la creación de la partida presupuestaria con la que se afrontará el gasto que demande la adquisición autorizada.-

**ARTICULO 5°.- FACULTESE** a la Coordinación de la U.I.P., conjuntamente con la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental y la Dirección General de Administración de este Ministerio, para efectivizar todos los procedimientos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.-

**ARTICULO 6°.- FIRMADO**, regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

C. Soc. María Inés Zigaran  
Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**RESOLUCION N° 075-MAvCC/2025.-**

**EXPTE. N° 1100-571/2024.-**

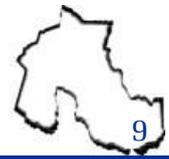
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR. 2025.-**

**LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- LLAMESE** a la "Consulta a Proveedores o Shopping" aplicable al proyecto "Fortalecimiento Socioambiental para la Aplicación de Fondos hacia una Transición Justa", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy - Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, para la adquisición de Equipos y Herramientas de Ferretería, de acuerdo a la planilla indicativa de costos por un





monto de PESOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO CON 04/100 CTVS. (\$61.895.508,04) de conformidad a los argumentos expresados en el exordio de la presente. -

**ARTICULO 2°.- APROBAR** los Documentos de Adquisición de Bienes relacionados al procedimiento de "Consulta a Proveedores o Shopping" aplicable al proyecto "Fortalecimiento Socioambiental para la Aplicación de Fondos hacia una Transición Justa", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy - Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, en el que constan, los Criterios de Evaluación, Descripción del Procedimiento, Artículos a ser Adquiridos, Presentación de las Ofertas, Formularios, Modelo de Compromisos, Lista de requisitos, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, Condiciones generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato, Formularios de Contrato, Modelo de Garantía de Cumplimiento y demás documentación incorporada en las presentes actuaciones.-

**ARTICULO 3°.- CONFÓRMESE** la Comisión Evaluadora de las ofertas del presente proceso, integrada por la el Dr. Julio Pardo de Figueroa, D.N.I. N° 27.669.894, Lic. Melisa Joubert D.N.I. N° 26.402.877, C.P.N Darío Mendoza, D.N.I. N° 26.908.170, Sr. Alejandro Ferri, D.N.I. N° 30.176.614, que deberá expedirse sobre las ofertas presentadas en el plazo determinado por los respectivos documentos.-

**ARTICULO 4°.- INSTAR** a la Responsable Financiera de la U.I.P. a concluir los procedimientos necesarios para la creación de la partida presupuestaria con la que se afrontará el gasto que demande la adquisición autorizada.-

**ARTICULO 5°.- FACÚLTESE** a la Coordinación de la U.I.P., conjuntamente con la Dirección General de Administración de este Ministerio, para efectivizar todos los procedimientos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.-

**ARTICULO 6°.- FIRMADO**, regístrese. publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

C. Soc. María Inés Zigarán  
Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**RESOLUCION N° 076-MAvCC/2025.-**

**EXPTE. N° 1100-576/2024.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR. 2025.-**

**LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- LLÁMESE** a la "Consulta a Proveedores o Shopping" aplicable al proyecto "Fortalecimiento Socioambiental para la Aplicación de Fondos hacia una Transición Justa", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy - Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, para la adquisición de equipos de sublimado e informática mas accesorios, de acuerdo a la planilla indicativa de costos por un monto de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 99/100 CTVS. (\$49.119.454,99)) IVA e IIBB incluidos, de conformidad a los argumentos expresados en el exordio de la presente. -

**ARTICULO 2°.- APROBAR** los Documentos de Adquisición de Bienes relacionados al procedimiento de "Consulta a Proveedores o Shopping" aplicable al proyecto "Fortalecimiento Socioambiental para la Aplicación de Fondos hacia una Transición Justa", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, en el que constan; los Criterios de Evaluación, Descripción del Procedimiento, Artículos a ser Adquiridos, Presentación de las Ofertas, Formularios, Modelo de Compromisos, Lista de requisitos, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, Condiciones generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato, Formularios de Contrato, Modelo de Garantía de Cumplimiento y demás documentación incorporada en las presentes actuaciones.-

**ARTICULO 3°.- CONFÓRMESE** la Comisión Evaluadora de las ofertas del presente proceso, integrada por el Dr. Julio Pardo de Figueroa, D.N.I. N° 27.669.89438, Lic. Melisa Joubert D.N.I. N° 26.402.877, C.P.N Darío Mendoza, D.N.I. N° 26.908.170, Sr. Alejandro Ferri, D.N.I. N° 30.176.614, que deberá expedirse sobre las ofertas presentadas en el plazo determinado por los respectivos documentos.-

**ARTICULO 4°.- INSTAR** a la Responsable Financiera de la U.I.P. a concluir los procedimientos necesarios para la creación de la partida presupuestaria con la que se afrontará el gasto que demande la adquisición autorizada.-

**ARTICULO 5°.- FACÚLTESE** a la Coordinación de la U.I.P., conjuntamente con la Dirección General de Administración de este Ministerio, para efectivizar todos los procedimientos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.-

**ARTICULO 6°.- FIRMADO**, regístrese. publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

C. Soc. María Inés Zigarán  
Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**RESOLUCION N° 077-MAvCC/2025.-**

**EXPTE. N° 1100-569/2024.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR. 2025.-**

**LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- LLAMESE** a la "Consulta a Proveedores o Shopping" aplicable al proyecto "Fortalecimiento Socioambiental para la Aplicación de Fondos hacia una Transición Justa", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, para la adquisición de Maquinas para el Reciclado, de acuerdo a la planilla indicativa de costos por un monto de PESOS CIENTO CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 CTVS. (\$105.152.700,00) IVA e IIBB incluidos, de conformidad a los argumentos expresados en el exordio de la presente.-

**ARTICULO 2°.- APROBAR** los Documentos de Adquisición de Bienes relacionados al procedimiento de "Consulta a Proveedores o Shopping" aplicable al proyecto "Fortalecimiento Socioambiental para la Aplicación de Fondos hacia una Transición Justa", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy - Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, en el que constan; los Criterios de Evaluación, Descripción del Procedimiento, Artículos a ser Adquiridos, Presentación de las Ofertas, Formularios, Modelo de Compromisos, Lista de requisitos, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, Condiciones generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato, Formularios de Contrato, Modelo de Garantía de Cumplimiento y demás documentación incorporada en las presentes actuaciones.-

**ARTICULO 3°.- CONFÓRMESE** la Comisión Evaluadora de las ofertas del presente proceso, integrada por el Dr. Julio Pardo de Figueroa, D.N.I. N° 27.669.89438, Lic. Melisa Joubert D.N.I. N° 26.402.877, C.P.N Darío Mendoza, D.N.I. N° 26.908.170, Sr. Alejandro Ferri, D.N.I. N° 30.176.614, que deberá expedirse sobre las ofertas presentadas en el plazo determinado por los respectivos documentos.-

**ARTICULO 4°.- INSTAR** a la Responsable Financiera de la U.I.P. a concluir los procedimientos necesarios para la creación de la partida presupuestaria con la que se afrontará el gasto que demande la adquisición autorizada.-

**ARTICULO 5°.- FACÚLTESE** a la Coordinación de la U.I.P., conjuntamente con la Dirección General de Administración de este Ministerio, para efectivizar todos los procedimientos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.-

**ARTICULO 6°.- FIRMADO**, regístrese. publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-





C. Soc. María Inés Zigarán  
Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**RESOLUCION N° 078-MAyCC/2025.-**

**EXPTE. N° 1100-566/2024.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR. 2025.-**

**LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- LLAMESE** a la "Consulta a Proveedores o Shopping" aplicable al proyecto "Fortalecimiento Socioambiental para la Aplicación de Fondos hacia una Transición Justa", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy - Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, para la adquisición de Maquinas de Coser, Mesas y Elementos de Trabajo aplicados a la actividad textil, de acuerdo a la planilla indicativa de costos por un monto de PESOS VEINTÚN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 18/100 CTVS. (\$21.056.828,18) IVA e IIBB incluidos, de conformidad a los argumentos expresados en el exordio de la presente.-

**ARTICULO 2°.- APROBAR** los Documentos de Adquisición de Bienes relacionados al procedimiento de "Consulta a Proveedores o Shopping" aplicable al proyecto "Fortalecimiento Socioambiental para la Aplicación de Fondos hacia una Transición Justa", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy - Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, en el que constan; los Criterios de Evaluación, Descripción del Procedimiento, Artículos a ser Adquiridos, Presentación de las Ofertas, Formularios, Modelo de Compromisos, Lista de requisitos, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, Condiciones generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato, Formularios de Contrato, Modelo de Garantía de Cumplimiento y demás documentación incorporada en las presentes actuaciones.-

**ARTICULO 3°.- CONFÓRMESE** la Comisión Evaluadora de las ofertas del presente proceso, integrada por el Dr. Julio Pardo de Figueroa, D.N.I. N° 27.669.89438, Lic. Melisa Joubert D.N.I. N° 26.402.877, C.P.N Darío Mendoza, D.N.I. N° 26.908.170, Sr. Alejandro Ferri, D.N.I. N° 30.176.614, que deberá expedirse sobre las ofertas presentadas en el plazo determinado por los respectivos documentos.-

**ARTICULO 4°.- INSTAR** a la Responsable Financiera de la U.I.P. a concluir los procedimientos necesarios para la creación de la partida presupuestaria con la que se afrontará el gasto que demande la adquisición autorizada.-

**ARTICULO 5°.- FACÚLTESE** a la Coordinación de la U.I.P., conjuntamente con la Dirección General de Administración de este Ministerio, para efectivizar todos los procedimientos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.-

**ARTICULO 6°.- FIRMADO**, regístrese. publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

C. Soc. María Inés Zigarán  
Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**RESOLUCION N° 079-MAyCC/2025.-**

**EXPTE. N° 1100-568/2025.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR. 2025.-**

**LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- LLAMESE** a la "Consulta a Proveedores o Shopping" aplicable al proyecto "Fortalecimiento Socioambiental para la Aplicación de Fondos hacia una Transición Justa", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy - Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, para la adquisición de Equipamiento y Accesorios para Gastronomía, de acuerdo a la planilla indicativa de costos por un monto de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 32/100 CTVS. (\$95.345.896,32) IVA e IIBB incluidos, de conformidad a los argumentos expresados en el exordio de la presente.-

**ARTICULO 2°.- APROBAR** los Documentos de Adquisición de Equipamiento y Accesorios para Gastronomía relacionados al procedimiento de "Consulta a Proveedores o Shopping" aplicable al proyecto "Fortalecimiento Socioambiental para la Aplicación de Fondos hacia una Transición Justa", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, en el que constan; los Criterios de Evaluación, Descripción del Procedimiento, Artículos a ser Adquiridos, Presentación de las Ofertas, Formularios, Modelo de Compromisos, Lista de requisitos, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, Condiciones generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato, Formularios de Contrato, Modelo de Garantía de Cumplimiento y demás documentación incorporada en las presentes actuaciones.-

**ARTICULO 3°.- CONFÓRMESE** la Comisión Evaluadora de las ofertas del presente proceso, integrada por el Dr. Julio Pardo de Figueroa, D.N.I. N° 27.669.89438, Lic. Melisa Joubert D.N.I. N° 26.402.877, C.P.N Darío Mendoza, D.N.I. N° 26.908.170, Sr. Alejandro Ferri, D.N.I. N° 30.176.614, que deberá expedirse sobre las ofertas presentadas en el plazo determinado por los respectivos documentos.-

**ARTICULO 4°.- INSTAR** a la Responsable Financiera de la U.I.P. a concluir los procedimientos necesarios para la creación de la partida presupuestaria con la que se afrontará el gasto que demande la adquisición autorizada.-

**ARTICULO 5°.- FACÚLTESE** a la Coordinación de la U.I.P., conjuntamente con la Dirección General de Administración de este Ministerio, para efectivizar todos los procedimientos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.-

**ARTICULO 6°.- FIRMADO**, regístrese. publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

C. Soc. María Inés Zigarán  
Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**RESOLUCION N° 080-MAyCC/2025.-**

**EXPTE. N° 1100-565/2025.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR. 2025.-**

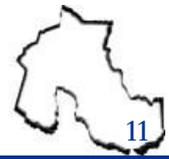
**LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- LLAMESE** al Procedimiento Negociado para "Contratación de Consultoría para Capacitación" aplicable al proyecto "Fortalecimiento Socioambiental para la Aplicación de Fondos hacia una Transición Justa", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, para la contratación de Consultoría para Capacitación, de acuerdo a la planilla indicativa de costos por un monto de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 25/100 CTVS, (\$9.200.861.25) IVA e IIBB incluidos, de conformidad a los argumentos expresados en el exordio de la presente.-

**ARTICULO 2°.- APROBAR** los documentos de Solicitud de Ofertas de Consultoría Programa de Gestión Integral de Residuos de la Provincia de Jujuy Procedimiento Negociado "Contratación de Consultoría para Capacitación Proyecto de Transición Justa -Proyecto GIRSU BEI, perteneciente al Programa de





Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy - Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, en el que constan; los Criterios de Evaluación, Descripción del Procedimiento, Presentación de las Ofertas, Formularios, Modelo de Compromisos, Lista de requisitos, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, Condiciones generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato, Formularios de Contrato, Modelo de Garantía de Cumplimiento y demás documentación incorporada en las presentes actuaciones.-

**ARTICULO 3°.- CONFÓRMESE** la Comisión Evaluadora de las ofertas del presente proceso, integrada por el Dr. Julio Pardo de Figueroa, D.N.I. N° 27.669.89438, Lic. Melisa Joubert D.N.I. N° 26.402.877, C.P.N Darío Mendoza, D.N.I. N° 26.908.170, Sr. Alejandro Ferri, D.N.I. N° 30.176.614, que deberá expedirse sobre las ofertas presentadas en el plazo determinado por los respectivos documentos.-

**ARTICULO 4°.- INSTAR** a la Responsable Financiera de la U.I.P. a concluir los procedimientos necesarios para la creación de la partida presupuestaria con la que se afrontará el gasto que demande la adquisición autorizada.-

**ARTICULO 5°.- FACULTESE** a la Coordinación de la U.I.P., conjuntamente con la Dirección General de Administración de este Ministerio, para efectivizar todos los procedimientos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.-

**ARTICULO 6°.- FIRMADO**, regístrese. publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

C. Soc. María Inés Zigaran  
Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**RESOLUCION N° 094-MAvCC/2025.-**

**EXPTE. N° 1100-63/2025.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAY. 2025.-**

**LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- LLÁMESE** al Procedimiento Negociado "Contratación de Consultoría para Educación Ambiental", aplicable al proyecto "Transición Justa", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy - Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, para la contratación de Consultoría para Comunicación Ambiental, de acuerdo a la planilla indicativa de costos por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 CTVS. (\$266.430.000,00) IVA e IBB incluídos, de conformidad a los argumentos expresados en el exordio de la presente. -

**ARTICULO 2°.- APROBAR** los Documentos de Solicitud de Ofertas de Consultoría Programa de Gestión Integral de Residuos de la Provincia de Jujuy Procedimiento Negociado "Contratación de Consultoría para Educación", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, en el que constan; Solicitud de Ofertas para Procedimiento negociado, Formulario de información sobre el oferente, de oferta, Compromiso de Integridad, Compromiso Social y Ambiental, Formularios de presentación, Condiciones Generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato, Garantía de Cumplimiento, Relevamiento de Consultorías locales y nacionales y demás documentación incorporada en las presentes actuaciones.-

**ARTICULO 3°.- CONFÓRMESE** la Comisión Evaluadora de las ofertas del presente proceso, integrada por el Dr. Julio Pardo de Figueroa, D.N.I. N° 27.669.894, Lic. Melisa Joubert D.N.I. N° 26.402.877, C.P.N Darío Mendoza, D.N.I. N° 26.908.170, Graciela Giner, D.N.I. N° 18.178.234, que deberá expedirse sobre las ofertas presentadas en el plazo determinado por los respectivos documentos.-

**ARTICULO 4°.- INSTAR** a la Responsable Financiera de la U.I.P. a concluir los procedimientos necesarios para la creación de la partida presupuestaria con la que se afrontará el gasto que demande la adquisición autorizada.-

**ARTICULO 5°.- FACULTESE** a la Coordinación de la U.I.P., conjuntamente con la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental y la Dirección General de Administración de este Ministerio, para efectivizar todos los procedimientos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.-

C. Soc. María Inés Zigaran  
Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY- ACTA INSCRIPCIÓN.-** En las oficinas del Tribunal de Evaluación, a los dos días del mes de junio de dos mil veinticinco, reunidos sus miembros: DR. EKEL MEYER, DR. MARTIN LLAMAS, DRA. MARCELA INFANTE, DRA. LAURA FLORES, DRA. NORMA BEATRIZ ISSA, DR. RAMIRO TIZÓN, DR. MIGUEL ÁNGEL VILLAGRAN y DR. ADRIANO MORONE, bajo la presidencia del primero de los nombrados y respecto al concurso N° 113 "UN CARGO DE JUEZ DE LA CAMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO SALA I VOCALIA N° I" consideraron: 1°) LLAMAR A INSCRIPCIÓN para el CONCURSO N° 113 "UN CARGO DE JUEZ DE LA CAMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO SALA I VOCALIA N° I", desde el día 23 al 27 de junio del 2025 ambos inclusive, debiendo los interesados digitalizar la documentación requerida por reglamento de concursos Resolución T.E. 25/23.- 2°) Se comunica a los postulantes que el Reglamento de Concurso Resolución T.E. N° 25/2023 se encuentra para su consulta en la Página web del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy.- 3°) Publicar en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, boletín oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario de amplia circulación, conforme art. 8 del Reglamento Resolución T.E. 25/23.- No siendo para más, previa lectura, se da por concluido el presente acto y suscriben en prueba de conformidad los miembros presentes.-

Fdo. Dr. Ekel Meyer-Presidente  
04/06/09 JUN. S/C.-

## LICITACIONES - CONCURSO DE PRECIOS

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-**

**LLAMADO A LICITACIÓN L.P. N° 02/2025.-**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL.-**

**PROYECTO: PROYECTO, CONSTRUCCION Y OPERACION PLANTA DE BIOGAS -CENTRO AMBIENTAL JUJUY**

**TITULO DEL CONTRATO:** Diseño y construcción de la Estación de Transferencia Perico para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos Provincia de Jujuy.

PAIS: Argentina

PRESUPUESTO OFICIAL INDICATIVO: \$7.543.307.400.00



**PRESTAMO N° BEI N° 88098-SERAPIS 2017-0224**

ORGANO COMPETENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS: Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy. Dirección postal: Republica de Siria N° 147, San Salvador de Jujuy. Código Postal 4600, País: Argentina.

La Provincia de Jujuy ha recibido un préstamo de Banco Europeo de Inversiones para sufragar conjuntamente coste del Programa de Gestión Integral de Residuos de la Provincia de Jujuy.

**DESCRIPCION:** Esta contratación abarca el diseño, la construcción y puesta en servicio de una planta de biogás en el Centro Ambiental Jujuy, cerca de Palpalá, para la generación de energía eléctrica mediante la producción de biogás en una planta de tratamiento de fracciones de biomasa residual suministrada en el ámbito de la región, y a través del proceso de digestión anaeróbica por vía húmeda. La planta de biogás tendrá una potencia mínima instalada de 0,5 MW de modo tal de inyectar en red pública de la distribuidora local EJESA (off taker) una energía eléctrica comprometida mínima de 4.100 MWh/año. La Licitación será bajo la modalidad de Diseño, Construcción y Puesta en Servicio por 2 años desde la recepción provisoria de las obras y, además, un acompañamiento técnico del personal del contratante durante los primeros 6 meses desde la recepción definitiva de las obras

**EMPLAZAMIENTO O LUGAR DE EJECUCION PRINCIPAL:** Está ubicado en el Centro Ambiental Jujuy, departamento de Palpalá de la provincia Jujuy en Argentina, cerca de la localidad de Palpalá. El área disponible, de aproximadamente de 1 hectárea, está localizada al interior del predio del CAJ entre la celda de confinamiento del relleno sanitario del Módulo I y la actual playa de compostaje y adyacente a la pileta de evaporación del lixiviado.

**1. CRITERIOS DE CALIFICACION:** El contratista debe de cumplir con los siguientes criterios (en Sección III del Pliego):

2. Evaluación y Clasificación de la Parte Técnica

2.1. Evaluación de la Parte Técnica (IAL 31)

2.2. Calificación del Licitante

2.2.1. Requisitos mínimos generales

2.2.2. Personal Clave mínimo

2.2.3. Equipos mínimos

2.2.4. Subcontratistas

3. Evaluación de la Parte Financiera

4. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera

**1.1 CRITERIOS DE ADJUDICACION:** Aplica el artículo 45.1 del IAL, OFERTA MAS CONVENIENTE:

El Contratante determinará cuál es la Oferta Más Conveniente, que será la que haya sido presentada por un Licitante calificado y la que, según se haya determinado:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de la SDO, y

(b) la mejor Oferta evaluada, es decir, tiene el puntaje más alto técnico y financiero en la evaluación combinada.

**DURACION DEL CONTRATO:** 42 MESES DE EJECUCIÓN

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** Fecha 30 de Julio de 2025 Hora local: 10.30, Lugar CONECTAR LAB; Ciudad Cultural, Calle Curupaiti, entre Avda. Bolivia y Zorrilla de San Martín, San Salvador de Jujuy.

**COMUNICACION Y CONSULTAS:** Acceso, libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación como así a las aclaratorias que correspondiere, en <https://www.ambientejujuy.gov.ar/licitacion-de-obras/> El correo oficial para esta licitación es: [licitacionesgirsu@ambientejujuy.gov.ar](mailto:licitacionesgirsu@ambientejujuy.gov.ar). Deberá adjuntarse a todas las ofertas una Garantía de seriedad de Oferta que cumpla con las condiciones indicadas en los Documentos Licitatorios.-

**04/06/09 JUN. S/C.-**

**AGENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS DIQUES****CONCURSO DE PRECIO N° 01-2025**

**OBJETO DEL LLAMADO:** EL PRESENTE LLAMADO TIENE POR OBJETO: CONCURSO DE OFERTA PARA CONCESION DE UN LOCAL – MIRADOR – DIQUELA CIENAGA. -

**UBICACIÓN:** A 4 km de la ciudad de El Carmen, el local se encuentra sobre R.N N° 9, en el extremo sur del Mirador La Ciénaga, Dique La Ciénaga, El Carmen, Provincia de Jujuy

**DESTINATARIOS:** PUBLICO EN GENERAL, CON LA SALVEDAD DE LAS EXCLUSIONES PREVISTAS EN EL ART. 2 DEL CAPITULO III DEL ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES. -

**APERTURA DE SOBRES:** La apertura de sobres se realizara el día 02 DE JULIO DE 2025 - 10:00Hs. en las oficinas de los diques.-

**PRESENTACION DE PROPUESTA:** Las propuestas serán presentadas en original y en sobre cerrado, desde el día 12 del mes de junio del corriente año en la Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques de lunes a viernes en horario de 09:00 a 12:00hs. y en el mismo horario hasta el día anterior a la apertura de sobres. -

**INFORMACION Y BASES:** Las mismas podrán adquirirse en la página web ([www.jujuy.gov.ar](http://www.jujuy.gov.ar)) del Gobierno de la Provincia o en las oficinas de La Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques sito en calle República de Líbano 226 tercer piso de lunes a viernes de 09:00 a 12:00hs.-

**06/09/11 JUN. S/C.-**

**GOBIERNO DE JUJUY – MINISTERIO DE EDUCACION.-****PROGRAMA DE MEJORA DE ACCESO Y CALIDAD EDUCATIVA (PROMACE) - CONTRATO DE PRÉSTAMO BCIE N° 2233 – APOORTE LOCAL.****LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025**

Expte: N° 1091-238-2025

**Obra:** AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA N° 365 “EDUARDO CALSINA”, BCIE- PROMACE

**Ubicación de la Obra:** Loc. Huancar, Depto. Suques, Provincia de Jujuy.

**Presupuesto Oficial:** PESOS OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS CON 60/100 (\$826.244.066,60).-

**Garantía de Oferta Exigida:** 1% del Presupuesto Oficial.

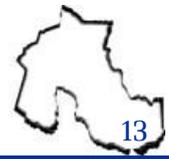
**Plazo de Ejecución:** Trescientos sesenta y cinco (365) días.

**Plazo de Garantía de Obra:** Trescientos sesenta y cinco (365) días.

**Recepción de Sobres:** En la Secretaría de Crédito Educativo, sita en la calle República de Líbano N° 226 -1er. Piso del B° Gorriti, San Salvador de Jujuy - Provincia de Jujuy, HASTA las 9:00 hs. del día 2 de julio de 2025.

**Fecha y Lugar de Apertura:** Complejo Ministerial Av. 2 de Abril y Av. 10 de Junio S/N del Barrio Malvinas, San Salvador de Jujuy - Provincia de Jujuy, el día 2 de julio del 2025 a las 10:30 hs.





**Consulta de Pliego:** De manera presencial en la Secretaría de Crédito Educativo, sita en calle República del Líbano N° 226, 1er. Piso, los días hábiles administrativos de 08 a 16 hs. y/o en la Página Web: <https://educacion.jujuy.gov.ar/licitaciones-promace/>; o al correo electrónico: [contrataciones.adquisiciones@promace.jujuy.edu.ar](mailto:contrataciones.adquisiciones@promace.jujuy.edu.ar)

**09/11/13 JUN. LIQ. N° 40225-40226-40227 \$5.400,00.-**

## CONTRATOS - CONVOCATORIAS - ACTAS

**ACTA DE REUNION DE SOCIOS UNANIME N° 56.** En la Ciudad de San Juan, al día veinte del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (20/12/2024) siendo las diez horas (10 Hs.), se reúnen en la Sede Social sita en calle Comandante Cabot N° 585 (oeste) la totalidad de los Socios que representan el Capital Social de la sociedad denominada **HUARPE S.R.L.** con C.U.I.T. N° 33-71108422-9, siendo la Sra. María de los Ángeles DI LERNIA con D.N.I. 20.494.149 y el Sr. Daniel Antonio CARCAMO con D.N.I. 16.984.344, según así surge del Contrato Social y sus Actas complementarias, reunión que así se celebra por tratarse de Asamblea Unánime: 1°.- Designación de Socios para firmar el Acta; 2°.- Consideración de Alquilar inmueble en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, aprobación y autorización, en su caso, modificación del domicilio de la Sucursal para la Prov. de Jujuy.- 3°.- Designación de Director Técnico para la Sucursal de Jujuy.- Pto. 1°.- Se resuelve por unanimidad que la presente Acta sea firmada y suscripta por todos los Socios presentes. Pto. 2°.- Que expone y aclara la Sra. Socia Gerente que, a fin de que se inicien los trámites de actualización de las habilitaciones de la Sucursal de la Sociedad en la Prov. de Jujuy, es necesario fijar domicilio en dicha Provincia y alquilar un inmueble conforme a las exigencias de las Leyes que rigen la actividad en dicha Provincia. A lo que el Socio Sr. Daniel A. CARCAMO informa que encontró y reservó unas Oficinas con las características necesarias para desarrollar la actividad en dicha Provincia ubicado en calle Belgrano N° 246 7° Piso Oficina "A" del B° Centro - San Salvador de Jujuy; por lo que, se realizan distintas consideraciones respecto al mismo, mocionando finalmente en su consideración y votación de los Señores Socios, por su aprobación por unanimidad, y al efecto, confieren formal y expresa autorización al Socio Sr. Daniel A. CARCAMO para que suscriba el Contrato de Alquiler correspondiente. Que asimismo, los Señores Socios, aprueban por unanimidad establecer la Sucursal de HUARPE SRL en el domicilio de calle Belgrano N° 246 7° Piso Oficina "A" del B° Centro - San Salvador de Jujuy, aprobando se tramiten las habilitaciones pertinentes en relación al mismo. Pto. 3°.- Que continúa en uso de la palabra el Socio Sr. Daniel A. CARCAMO y explica que, es necesario designar un Director Técnico para la Sucursal en dicha Provincia, a fin de que pueda desarrollar todos los actos y gestiones ante las reparticiones Públicas, el Poder Judicial, la Policía y demás organismos en la Prov. de Jujuy, para cumplir con el Objeto Social en la prestación de Servicios en dicha Provincia. Luego de debatir y deliberar la totalidad de los Socios presentes, por unanimidad resuelven designar a partir del día 01/12/2024 al Sr. ROBERTO ANGEL ZUMBAY con D.N.I. N° 21.846.885 como DIRECTOR TÉCNICO para la Sucursal en la Prov. de Jujuy, para que, actuando en forma individual o conjunta al Socio Sr. Daniel Antonio CARCAMO, invistiendo la representación legal de la sociedad realice todo tipo de trámite ante los organismos e instituciones públicas, Provinciales y/o Municipales, o privadas en que fuera necesario. No habiendo otros temas que tratar se da por concluida esta reunión siendo las once horas del día de la fecha, firmando los Señores Socios, previa lectura y ratificación del contenido de esta Acta.- ACT. NOT. N° A 02636778- ESC. MARIA GABRIELA COOL DE MONTERO- TIT REG. N° 21- PROVINCIA DE SAN JUAN.-

RESOLUCION N° 364-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-025/2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-  
San Salvador de Jujuy, 27 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO  
**09 JUN. LIQ. N° 40201 \$2.900,00.-**

**ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS VOLANTE.** En la Ciudad de San Juan, al trigésimo primer día del mes de marzo del año dos mil veinticinco (31/03/2025) siendo las diez horas, se reúnen en la sede social de **HUARPE S.R.L.** con C.U.I.T. N° 33-71108422-9, la totalidad de los Socios que representan el capital social, Sra. María de los Ángeles DI LERNIA con D.N.I. 20.494.149, y el Sr. Daniel Antonio CARCAMO con D.N.I. 16.984.344, según así surge del Contrato Social y sus Actas complementarias, reunión que así se celebra por tratarse de Asamblea Unánime. La Señora DI LERNIA, en su carácter de Socia Gerente procede en consecuencia a la apertura de la Sesión: 1°.- Designación de Socios para firmar el Acta; 2°.- Consideración, y aprobación en su caso, de la renuncia del Director Técnico de la Sucursal de la Prov. de Jujuy; 3°.- Designación de Director Técnico para la Sucursal Prov. de Jujuy.- Pto. 1°.- Se resuelve por unanimidad que la presente Acta sea firmada y suscripta por todos los Socios presentes. Pto. 2°.- Que expone y aclara la Sra. Socia Gerente que, el Director Técnico designado para la Sucursal de la Sociedad en la Prov. de Jujuy, Sr. ROBERTO ANGEL ZUMBAY con D.N.I. N° 21.846.885 comunico en forma verbal su decisión irrevocable de renunciar al cargo para el que fuera designado, justificándola en motivos personales. En el uso de la palabra el Socio Sr. Daniel A. CARCAMO manifiesta que considera que la gestión llevada a cabo por el Sr. ROBERTO ANGEL ZUMBAY con D.N.I. N° 21.846.885 como Director Técnico de la Sucursal Jujuy es satisfactoria por lo que propone aprobarla y aceptar su renuncia. Puesta a consideración, la misma es aprobada por unanimidad. Pto. 3°.- Que continúa en uso de la palabra el Socio Sr. Daniel A. CARCAMO y explica que, es necesario designar un Director Técnico para la Sucursal en dicha Provincia, a fin de que pueda desarrollar todos los actos y gestiones ante las reparticiones Públicas, el Poder Judicial, la Policía y demás organismos en la Prov. de Jujuy, para cumplir con el Objeto Social en la prestación de Servicios en dicha Provincia. Luego de debatir y deliberar la totalidad de los Socios presentes, por unanimidad resuelven designar a partir del día 01/04/2025 al Sr. JUAN AGUSTIN ERNESTO COOKE con D.N.I. 34.380.413 como DIRECTOR TÉCNICO para la Sucursal en la Prov. de Jujuy cita en calle Belgrano N° 246 7° Piso Oficina "A" del B° Centro - San Salvador de Jujuy, para que, actuando en forma conjunta al Socio Sr. Daniel Antonio CARCAMO o en forma indistinta, invistiendo la representación legal de la sociedad realice todo tipo de trámite ante los organismos e instituciones públicas, Provinciales y/o Municipales, o privadas en que fuera necesario para su habilitación. No habiendo otros temas que tratar se da por concluida esta reunión siendo las once horas del día de la fecha, firmando los Señores Socios, previa lectura y ratificación del contenido de esta Acta.- ACT. NOT. N° 02671992- ESC. MARIA GABRIELA COOL DE MONTERO- TIT REG. N° 21- PROVINCIA DE SAN JUAN- LEGALIZACION N° A 00242316- NOT. MARIANA BARROSO- CONSEJERO.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
FISCALÍA DE ESTADO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES  
RESOLUCION N° 364-DPSC-2025.-  
CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-025/2025.-  
San Salvador de Jujuy, 27 de Mayo de 2025.-  
**VISTO:**





Las actuaciones de la referencia en las que el Dr. William Martín Lemme, en carácter de autorizado de la firma HUARPE S.R.L., solicita, la INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA FIRMA HUARPE S.R.L.

**CONSIDERANDO:**

Que, para la etapa procesal administrativa pertinente, y de acuerdo al dictamen emitido por Asesora Legal de esta Dirección Provincial de Sociedades Comerciales, se encuentran completados los requisitos legales y fiscales exigidos para la publicación de Edictos respectivos. -

Por ello:

**EL DIRECTOR DE SOCIEDADES COMERCIALES DEL REGISTRO PÚBLICO****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** ORDENAR la publicación de edictos en el Boletín Oficial por un día del acta de reunión de socios del día 20 de diciembre de 2024 de fs. 10/14 con firmas certificadas por la Escribana Publica Ivonne Marcela Adriana Vázquez Titular del Registro N° 53 firmadas por María de los Ángeles Di Lernia D.N.I. N° 20.494.149 y Daniel Antonio Carmaco D.N.I. N° 16.984.344, Acta de reunión de socios volante del día 31 de marzo de 2025 de fs. 25/27 con firmas certificadas por la Escribana Publica María Gabriela Coll de Montero titular del Registro N° 21 de la provincia de San Juan firmadas por María de los Ángeles Di Lernia D.N.I. N° 20.494.149 y Daniel Antonio Carmaco D.N.I. N° 16.984.344 y Declaración jurada de fs. 30/31 con firmas certificadas por la Escribana Publica María Estela de los Ángeles Bartoletti adscripta al Registro Notarial N° 29, firmada por Juan Agustín Ernesto Cooke D.N.I. N° 34.380.413, de la firma Huarpe S.R.L., el domicilio de la sucursal es la calle Belgrano N° 246 7 piso departamento B° Oficina A de la provincia de Jujuy, siendo designado como Encargado de Sucursal el Sr. Juan Agustín Cooke D.N.I. N° 34.380.413, con diligencias a cargo del Dr. William Martín Lemme o persona que designe.

**ARTICULO 2°:** Agregar copias en autos, notificar a las partes y registrar

DR. LUIS RAUL PANTOJA

DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

09 JUN. LIQ. N° 40176 \$2.400,00.-

## REMATES

**GUILLERMO ADLFO DURAND****MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL**

JUDICIAL: BASE: US\$ 150.000.00 INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE PATRICIAS ARGENTINAS N° 326 DE ESTA CIUDAD.- S. S, la Dra. Marisa Eliana Rondón, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., Secretará N° 6 en el **Expte C 046379/ 2015** Caratulado: División de Condominio: Salas Azucena del Valle; Salas Carlos Felipe y otros vs Aparicio, José Luis (Sucesión) Aparicio de Salomón, Amelia Zulema (Sucesión) y otros, com. por 3 veces en 5 días, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula N° 11 procederá a la venta en pública subasta, din. de cont. y com. del martillero del 5% a/c del comprador y CON BASE DE US\$ 150.000.00, un inmueble, con todo lo en el edificado clavado plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado sobre CALLE PATRICIAS ARGENTINAS n°326 DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, individualizado como Circ. 1, Secc 1, Manzana 52, Parcela 3 Padrón A 92, Matricula A 66201, Departamento Dr. Manuel Belgrano, EL QUE MIDE 10,50 M. DE FRENTE POR 44,50 M. DE FONDO, ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE 467,25 M2 Y LIMITA: AL N. y O. con propiedad de los herederos de Irene Almaraz; al S. con propiedad de Emilio Dip y al E. con calle Patricias Argentinas, el que se encuentra ocupado por el Sr. Cruz Arcemio Primitivo D.N.I. N° 21665529, donde funciona en la actualidad una rotisería en el garaje del inmueble y el resto de la propiedad esta ocupado por el Sr. Marcelo Nasif, quienes lo hacen en carácter de inquilinos y con contratos de alquileres vencidos, según acta de estado ocupacional agregada en autos, efectuada por el Sr. Oficial de Justicia el 25-03-2025 ADQUIRIENDO EL O LOS COMPRADORES EL MISMO LIBRE DE TODO GRAVAMEN CON EL PRODUCIDO DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA JUEVES 19 DE JUNIO DEL AÑO 2025 a hs. 18.00 en calle Santiago Albarracín N°182 del barrio Atalaya Los Huaicos de La Ciudad de San Salvador de Jujuy, PUDIENDO ABONAR EL O LOS ADQUIRENTES EN EL ACTO DE REMATE, UNA SEÑA NO MENOR AL 10% DEL PRODUCIDO DE LA SUBASTA, siendo su pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial perteneciente a esta causa y la respectiva entrega del comprobante del depósito al martillero, quien una vez recibido los mismos procederá a entregar al adquirente, acta y comprobante de venta por remate y el saldo de lo adeudado deberá ser depositado en la cuenta de este cargo, al ser ordenado por S.S. el Sr. Juez que entiende en la presente causa, bajo apercibimiento de declarar desierta la subasta con la pérdida de la comisión, cargándosele las costas por postor remiso (art. 503 del C.P.C., debiendo además, el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del asiento del juzgado. Por consultas llamar al Tel. 388-156825059. Edictos en el B.O. y diario local. S.S. de Jujuy 29 del mes de Mayo del año 2025.-

09/11/18 JUN. LIQ. N° 39884 \$3.300,00.-

## EDICTOS DE MINAS

El DR. PABLO GABRIEL READ, Juez Administrativo de Minas, en el **Expte. N° 159-M-2003** ha dispuesto la publicación de Resolución N° 27-J-2025 del REGISTRO de la MINA denominada **STELLA MARIS** sobre una superficie de CIENTO VEINTIDOS HECTÁREAS CON OCHENTA Y DOS ÁREAS (122,82 has)- remanente no afectado por MINA ADELA EXPTE N°126-M-2003, conforme ubicación dada por Registra Gráfico a fs. 67, en el departamento de RINCONADA de esta Provincia, para explotación de un yacimiento mineral de SEGUNDA CATEGORÍA ORO Y ESTAÑO ALUVIONAL, a favor de AMERICA MINING DEVELOPMENT SA., CUIT 30717577015, ubicada sobre terreno de propiedad del Estado Provincial (Informe de la Dirección Provincial de Inmuebles, fs. 137) en el que no se registran solicitudes de adjudicación individual (Informe del Instituto Jefe de Colonización, fs. 131), ubicada sobre comunica aborigen de Casa Colorada (Informe de la Secretaría de Pueblos Indígenas, fs. 128)( Art. 2 inc. 3, 5, 100, 201 a 204, 256 y concs. del CM, Art. 71 CPM), conforme ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 67, con las siguientes coordenadas: P.1 X 7.529.817,12, Y 3.460.712,68, P.2 X 7.529.868,57 Y 3.460.866,05 P.3 X 7.527.985,67 Y 3.461.210,86 P.4 X 7.528.056,35 Y 3.461.429,56 P. 5 X 7.525.117,63 Y 3.462.232,97 P.6 X 7.525.012,01 Y 3.461.935,44 P.7 X 7.526.465,69 Y 3.461.537,65 P.8 X 7.526.372,84 Y 3.461.311,02 P.9 X 7.527.427,67 Y 3.460.965,06, P.10 X 7.527.530,18 Y 3.461.240,9 P.11 X 7.527.957,46 Y 3.461.124,24 P.12 X 7.527.932,67 Y 3.461.052,77; encontrándose acreditados los extremos de ley y cumplimentado el Art. 28, punto 1. c) del Dec. N° 5772-P-2010 reglamentario de la Ley 5063 General del Medio Ambiente ahora Decreto N° 7751-DEyP-2023 - Resolución DPM N° 52/2025 aprobatoria de Informe de Impacto Ambiental -Etapa de Explotación- a fin que toda persona que se considere con interés, deduzca sus





pretensiones en el plazo de VEINTE DÍAS (20) días contados desde la última publicación y bajo apercibimiento de no ser oídos vencido dicho plazo.- Publíquese por TRES (3) veces en QUINCE (15) días, en el Boletín Oficial y Diario Local.- San Salvador de Jujuy, 13 de mayo 2025.-

09/18/23 JUN. LIQ. N° 40148 \$4.800.00.-

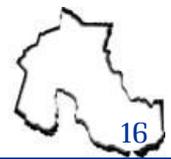
## EDICTOS DE USUCAPION

**Dra. Elba Rita Cabezas, Vocal de la Sala Primera de la Cámara en lo Civil y Comercial-Vocalía 1, en el Expte. No B-242992/10 caratulado: "Prescripción Adquisitiva de inmuebles: ORTEGA ALARCON, ELSA C/ ESTADO PROVINCIAL" y sus agregados No B-182891/08 "Medidas Preparatorias para Prescripción adquisitiva: ORTEGA ALARCON, ELSA C/ ESTADO PROVINCIAL" y C-160549/20: "Incidente de Beneficio de Justicia Gratuita: ORTEGA ALARCON, ELSA",** notifica la Sentencia recaída en autos: "En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 21 días del mes de febrero de 2024, los Sres. Vocales de la Sala Primera de la Cámara en lo Civil y Comercial Dres. Elba Rita Cabezas, José Alejandro López Iriarte y Esteban Javier Arias Cau, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, vieron el presente Expte. No B-242992/10 caratulado: "Prescripción Adquisitiva de inmuebles: ORTEGA ALARCON, ELSA C/ ESTADO PROVINCIAL" y sus agregados No B-182891/08 "Medidas Preparatorias para Prescripción adquisitiva: ORTEGA ALARCON, ELSA C/ ESTADO PROVINCIAL" y C160549/20: "Incidente de Beneficio de Justicia Gratuita: ORTEGA ALARCON, ELSA" en los que ... RESUELVE: 1. Hacer lugar a la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio promovida en autos por la actora ELSA ORTEGA ALARCON en contra del ESTADO PROVINCIAL y quienes se consideren con derecho al inmueble. En consecuencia, declarar que por la posesión de más de 20 años ha adquirido la parte actora la propiedad del inmueble individualizado como Matrícula A-39986, Circunscripción 1, Sección 19, Manzana G, Parcela 10, Padrón A-51462, ubicado en la Pasaje Feliciano Chiclana N° 679, Barrio Bajo Puente Otero de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy., según plano de mensura para prescripción adquisitiva aprobado por resolución N° 08582 de la Dirección Provincial de Inmuebles de fecha 08/11/08. 2. Imponer las orden causado, conforme los considerandos expresados, difiriendo la regulación de honorarios para cuando existan pautas suficientes para ello. 3. Ordenar la publicación de los edictos de la parte dispositiva de la sentencia de conformidad al art. 541 del C.P.C. 4. Firme y ejecutoriada la presente sentencia, librar oficio a la Dirección General de Inmuebles para la inscripción dispuesta en el punto 1°, a cuyo efecto se extenderá testimonio de la parte dispositiva de la presente, dejándose constancia que una vez cumplida la inscripción se entregará como título a la parte actora. 5. Regístrese, agréguese copia en autos, notifíquese por cédula, dese intervención a PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL - SALA I - VOCALÍA 1 Argañaraz Esq. Independencia - San Salvador de Jujuy C.A.P.S.A.P. y Dirección Provincial de Rentas, debiendo darse cumplimiento a las normas impositivas, protocolícese y oportunamente archívese. Firmado por Cabezas, Elba Rita - Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial Firmado por Arias Cau, Esteban Javier - Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial Firmado por Lopez Iriarte, José Alejandro - Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial Firmado por Soza, María Eugenia - Secretario de Cámara.- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, los señores jueces de la Sala I Civil, Comercial y de Familia de la Suprema Corte de Justicia, doctores Sergio Marcelo Jenefes, Mariano Gabriel Miranda y Ekel Meyer, bajo la presidencia del primero de los nombrados y de conformidad con lo previsto en las Acordadas N° 86/2020, N° 111/2022 y N° 4/2023, vieron el Expte. N° CF-20633/24, caratulado: "Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en Expte. N° B- 242992/2010 (Cámara en lo Civil y Comercial - Sala I - Vocalía 1) Prescripción Adquisitiva de Inmuebles: Ortega Alarcón, Elsa C/ Estado Provincial". El Dr. Jenefes dijo: Promovida demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio en contra del Estado Provincial respecto del inmueble individualizado como Matrícula A-39986, Circunscripción 1, Sección 19, Manzana G, Parcela 10, Padrón A-51462, ubicado en el Pasaje Feliciano Chiclana N° 679, Barrio Bajo Puente Otero de la ciudad de San Salvador de Jujuy, la Sala Primera de la Cámara en lo Civil y Comercial dicta sentencia el 21 de febrero del 2024 para hacer lugar a la misma. Impone las costas por el orden causado y regula los honorarios de los profesionales intervinientes. Resuelve: 1°) Hacer lugar al recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la Dra. Claudia Mariela Citro, en representación de Elsa Ortega Alarcón. En su mérito, revocar el punto 2) de la sentencia dictada por la Sala Primera de la Cámara en lo Civil y Comercial, el 21 de febrero del corriente año, que quedará redactado de la siguiente forma: "Imponer las costas al Estado Provincial vencido". 2°) Imponer las costas de la presente instancia extraordinaria al Estado Provincial en su carácter de vencido. 3°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes hasta tanto se cuente con base y se haga lo propio en la instancia anterior. 4°) Registrar y notificar por cédula. Firmado por Jenefes, Sergio Marcelo - Juez de la Suprema Corte de Justicia; Miranda, Mariano Gabriel - Juez de la Suprema Corte de Justicia; Meyer, Ekel - Juez de la Suprema Corte de Justicia; Zurueta, María Sol - Secretario Relator de la Suprema Corte de Justicia.-

09 JUN. S/C.-

**El Dr. Horacio José MACEDO MORECI, Juez de la Cámara en lo Civil y comercial – Sala IV – Vocalía 10, en el expediente A – 048832/2011, caratulado: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE ORDINARIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: LOPEZ MARTA ESTELA y otros C/ SAIZ, ESTER NICOLASA",** ha dictado la siguiente sentencia: "En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los ochos días del mes de abril de dos mil veinticinco, reunidos los integrantes naturales de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala IV, los Doctores Horacio José Macedo Moreci, Silvia Elena Yécora y Gustavo Alberto TORO, bajo la Presidencia del primer nombrado, vieron y analizaron el Expte. N° A048832/2011, caratulado: Ordinario Prescripción Adquisitiva de Inmueble: Hugo Ricardo López, Gerardo Paulino López, Sergio Alfredo López y Marta Estela López c/ Ester Nicolasa Saiz" luego de deliberar, el Juez Horacio José Macedo Moreci dijo: I.- ANTECEDENTES.... II.- FUNDAMENTOS..... III.- CONCLUSIÓN: RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta en autos por prescripción adquisitiva de dominio promovida por los Sres. : Hugo Ricardo López, Gerardo Paulino López, Sergio Alfredo López y Marta Estela López hijos del Sr. Vicente Ferré López y de Carme Petra Pelayo y sus nietos María Gimena López Vega, Karina Andrea del Valle López Vega, Silvio Ariel López Vega, María Celeste López Vega y Silvia del Valle Vega en las proporciones correspondientes a su padre y esposo respectivamente premuerto Mario Roberto López, en contra de la Sra. Ester Nicolasa Saiz de Vidondo; y en consecuencia declarar que por la posesión de más de 20 años iniciada el 07 de abril de 1979 por el Sr. Vicente Ferre López y Sra. Carmen Petra Pelayo y continuada por sus herederos antes nombrados, han adquirido la propiedad del inmueble urbano ubicado en calle Remedio de Escalada N° 166 del Barrio 23 de Agosto de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, individualizado como: Padrón: D-1464, Matrícula: D-4558, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 49a, Parcela 7, y el cual según plano de mensura para prescripción adquisitiva aprobado por la Dirección Provincial de Inmueble N° 10459 de fecha 23 de septiembre de 2010, consta de 8,99 metros de frente, 8,91 de contrafrente, 29,85 metros de lado oeste y 29,64 metros de lado este, encerrando una superficie total de 262,72 metros cuadrados, y que limita al Norte con calle Remedio de Escalada, al Sur con Lotes 10 y 14; al Este con Lote 8 y Al Oeste con Lote 6, cuya inscripción se ordena, previa notificación a las partes presentes y publicación de esta sentencia por edicto (arts. 540 y 541 del C.P.C).- II.- Imponer las costas por el orden causado.- III.- Diferir Regulación de honorarios hasta tanto se aporten elementos necesarios a tales fines conforme lo dicho en los fundamentos.- IV.- Firme la sentencia, cúmplase con las inscripciones correspondientes en la Dirección General de Inmueble a cuyos efectos se extenderá testimonio de esta resolución, el que juntamente con el plano de mensura servirá de título de propiedad, el que una vez inscripto deberá ser entregado al interesado, previo pago de las obligaciones fiscales que correspondieren y publicación de esta sentencia por edictos( arts. 540 y 541 del C.P.C) y un medio de comunicación radial de amplio espectro en la zona.- V.- Regístrese, agréguese copia en autos, notifíquese por cedula, dese intervención a C.A.P.S.A.P y Dirección Provincial de Rentas. Fdo. Dr.





Horacio José MACEDO MORECI – Vocal Presidente de Tramite; Dres. Gustavo Alberto TORO y Silvia Elena YECORA – Vocales; Dr. Federico Carlos SERRA – Prosecretario Técnico Administrativo.-

09 JUN. LIQ. N° 40209 \$1.600,00.-

## EDICTOS DE NOTIFICACION

El Director Provincial de Recursos Hídricos que suscribe, hace saber que: en el **Expediente N° 613-805-2024** caratulado: "CREACION DE PARTIDA N° 53002 A NOMBRE DE MIGUEL RAMON CHEIN- CREACION POR DESGLOSE DE PARTIDA N° 52711- PARCELA UBICADA EN PAMPA BLANCA - DPTO. EL CARMEN", el Miguel Ramón Chein, D.N.I. N° 21.607.520, solicita se le otorgue Derecho de Uso de Agua Pública para Riego de 12,00 has., sobre una fracción indivisa del Padrón B-25949, Matrícula B-23628, Circunscripción 3, Sección 5, Parcela 925, con una superficie total de 12,35 has., ubicado en la localidad de Pampa Blanca, Dpto. El Carmen, a derivarse el agua del Canal Pampachos. Se he dispuesto la publicación de la presente en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días hábiles para que los terceros que se consideren con derecho a oponerse lo hagan dentro del plazo legal, el que no podrá exceder los quince (15) días hábiles desde la última publicación, rechazándose sin más trámite las que se presenten del plazo indicado (conf. art. 20 del Código de Aguas – Ley N° 161/50). El citado expediente se encuentra en esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, donde podrá ser consultado por todos los interesados. San Salvador de Jujuy, 16 de mayo de 2025.-

30 MAY. 02/04/06/09 JUN. S/C.-

Dr. Jose Matias Ustarez Carrillo – Juez Contravencional N° 1- RFTE. **EXPTTE. N° 1412-B/25**, caratulado: "BATALLANOS SERGIO EDUARDO p.s.i. Art. 87 de la Ley 5860/14".- San Salvador de Jujuy, 26 de Mayo del 2025- **SOBRE: ESPECIE VACUNO, SEXO HEMBRA, CATEGORIA VACA, PELAJE NEGRA PANZA BLANCA FRONTINA ASTADA, MARCA A FUEGO (  ) Y CON SEÑAL (  ) REGISTRADO EN REGISTRO DE MARCAS Y SEÑAS PROVINCIAL. RESUELVO: 1) INTIMAR al interesado, para que en el plazo de (05) cinco días, se presente en este juzgado, con la documentación correspondiente para acreditar TITULARIDAD del animal, conforme Art. 45° del Código Contravencional. En caso de incomparencia, pase para decomiso. 2) NOTIFIQUESE con habilitación de días y horas en Boletín Oficial. Fdo. Dr. José Matías Ustarez Carrillo- Juez Contravencional N° 1- Dr. Carlos Ignacio Haquim- Secretario Contravencional N° 1.-**

30 MAY. 02/04/06/09 JUN. S/C.-

De acuerdo a la Resolución N° 052-SBDS/2025- Expediente N° 1102-341-2023.- La Sra. **SILVANA GRONDA**.- Pone a disposición de los interesados y la sociedad en general, el Plan Forestal de Manejo Sustentable, (PMFS) y su Estudio de Impacto Ambiental, según resolución 052/2025 de la SBDS del Ministerio de Ambiente de la Provincia. El mismo describe todos los aspectos atinentes a su línea de base ambiental, funcionamiento, gestión del recurso forestal en su aprovechamiento y aspectos ambientales dentro de la denomina categoría F o unidad de manejo forestal y categorías II, así como integración con plantaciones forestales, correspondiente a su plan de ordenamiento predial, abarcando unas 1461 has de la propiedad. Este plan se implementa dentro de un esquema de desarrollo predial y forestales ubicado en Finca Portezuelo, y cuyo titular es Silvana Gronda y otros, cuyo catastro es padrón D 723, del departamento San Pedro de la provincia. El numero de expediente según se tramita esta factibilidad ambiental es el 1102-341- 2023.- Se informa que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general, en oficinas centrales de esta Repartición, en calle Republica de Siria 147 de la ciudad de San Salvador de Jujuy para su consulta.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- Fdo. Silvana Gronda.-

04/06/09 JUN. LIQ. N° 40132 \$4.800,00.-

De acuerdo a la Resolución N° 158-SBDS/2021- Expediente N° 1102-046-2020.- Las Sras. **SILVANA GRONDA** e **IDA MONTENOVI**.- Ponen a disposición de los interesados y la sociedad en general, el Plan Forestal de Manejo Sustentable, (PMFS) y su Estudio de Impacto Ambiental, según resolución 158/2021 de la SBDS del Ministerio de Ambiente de la Provincia. El mismo describe todos los aspectos atinentes a su línea de base ambiental, funcionamiento, gestión del recurso forestal en su aprovechamiento y aspectos ambientales dentro de la denomina categoría F y SPII de la unidad de manejo forestal, correspondiente a su plan de ordenamiento predial, abarcando unas 13.569 has de la propiedad. Este plan se implementa dentro de un esquema de desarrollo predial y forestales ubicado en Finca Cachipunco, (padrones F 58), y cuyo titular es Silvana Gronda e Ida Montenoví (herederos). El numero de expediente según se tramita esta factibilidad ambiental es el 1102-046-2020.- Se informa que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general, en oficinas centrales de esta Repartición, en calle Republica de Siria 149 de la ciudad de San Salvador de Jujuy para su consulta.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- Fdo. Silvana Gronda.-

04/06/09 JUN. LIQ. N° 40132 \$4.800,00.-

El Dr. JORGE DANIEL ALSINA- Juez en Cámara en lo Civil y Comercial - Sala II - Vocalía 5, en el **expediente B-210.993/2009**, caratulado: "DAÑOS Y PERJUICIOS: SANCHEZ, NOEMI VIVIANA C/ PIAGESSI, FRANCO", ha dictado la siguiente providencia:"San Salvador de Jujuy, 04 de junio del año 2024. I– Proveyendo a la presentación N° 1247690: Atento el informe actuarial que antecede y lo solicitado por el Dr. GERARDO DANIEL BARCONTE RAMOS declárese la rebeldía de los herederos de quien en vida fuere YOLANDA ELIZABETH TOSCANO con DNI 17.396.156 en virtud de lo previsto por el Art. 195 del C.P.C.. II- En consecuencia, líbrese EDICTOS que se publicarán por TRES VECES en CINCO DÍAS en el boletín oficial y diario local. III- Firme, se designará como representante de los mismos al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, conforme lo previsto por el Art. 196 del C.P.C.. IV– Actuando en autos el principio contenido en el Art. 50 y 72 del C.P.C., impónese a la parte interesada la carga de confeccionar la diligencia ordenada para su posterior control y firma por Secretaría la que deberá presentarse como diligencia colaborativa a través del S.I.G.J.. V– Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal. Ante mí Dra. AIXA YAZLLE – Secretaria."

09/11/13 JUN. LIQ. N° 40200 \$4.800,00.-

Dr. Juan Pablo Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1°, Secretaría N° 1°, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en el **Expte. N° C-207.150/2.022**: "EJECUTIVO: BARRERA IRENE MARIA GABRIELA c/ TOLABA MARIA ESTER", procede a notificar a la Sra. María





Ester Tolaba, D.N.I. N° 26.675.903, por medio de edictos, los que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) veces en un diario de gran difusión a nivel local en el plazo de cinco (5) días, de los proveídos de trámite que, a continuación, se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de marzo de 2025. I.- El informe actuarial que antecede, téngase presente.- II.- Proveyendo el escrito N° 1619992, atento lo informado por el Oficial de Justicia, el Juzgado Electoral, la Policía de la Provincia, Cámara Electoral y ANSES, adjuntados al S.I.G.J. no se pudo dar con el domicilio del demandado Sra. TOLABA MARIA ESTER, DNI. N° 26.675.903, en consecuencia notifíquese al mismo por medio de Edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 178/179 del C.P.C.C.- Para el caso que la demandada TOLABA MARIA ESTER, DNI. N° 26.675.903 no se presente a hacer valer sus derechos, se le designará oportunamente un Defensor Oficial de Pobre y Ausentes que por turno corresponda (Art. 178 in fine del C.P.C.C.).- III.- A tal fin publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en el término de CINCO DIAS. IV.- Actuando el principio contenido en el primer párrafo del Art.85 del C.P.C.C. Impónese al solicitante la carga de confeccionar la diligencia ordenada y presentarla con escrito en colaborativas del Sistema integral para su posterior control y firma.- V.- Notifíquese Art.169 del C.P.C.C.- Firmado por Calderón, Juan Pablo - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.- Firmado por Meyer, María De Los Ángeles - Secretario de Primera Instancia". Y SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de septiembre del 2022. I- Proveyendo el escrito N° 373185, téngase por cumplimentada la intimación efectuada (aportes) y por presentado al Dr. Miguel Ángel Mallagray (n), en nombre y representación de la Sra. BARRERA, IRENE MARÍA GABRIELA, a mérito de la copia juramentada de poder para juicios que presenta. En consecuencia, atento a lo previsto en los Arts. 472°, 478° y 480° del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la demandada TOLABA MARIA ESTER, DNI. N° 26.675.903, en el domicilio denunciado por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00.-), en concepto de capital y con mas la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00.-), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y, en caso de negativa, a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de Ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y, en su caso, exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. En el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1°, Secretaria N° 1°, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- II- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses con las copias respectivas por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- III.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KILÓMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Ítem.- IV.- Para el cumplimiento de lo ordenado, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia con las facultades de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario.- V- Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VI- Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente deberá el Actor de autos en el término de CINCO DIAS presentar en secretaria la documentación original adjuntada conforme el Art.33 Acordada 86/2020, bajo apercibimiento de Ley.- VII- Notifíquese Art. 154 del C.P.C.- Firmado por Calderón, Juan Pablo - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.- Firmado por Meyer, María De Los Ángeles - Secretario de Primera Instancia".-

09 JUN. LIQ. N° 40199 \$1.600,00.-

## EDICTOS DE CITACION

El Dr. Luis Ernesto Kamada, presidente de trámite de la Vocalía n° 5 del Tribunal en lo Criminal n° 2 de la provincia de Jujuy, en la causa que se tramita como **Expte. N° 45/15** "FERNANDEZ, ALEJANDRO HECTOR; ORTEGA, ADRIAN AUGUSTO Y ARCE, CARLOS GASTON: robo en poblado y en banda", **cita, llama y emplaza** al imputado HECTOR ALEJANDRO FERNÁNDEZ DNI N° 18.400.684, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido el 23 de abril de 1967 en San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, último domicilio conocido en calle Francisco Ferraro n° 3560 de la Localidad de Villa jardín de Reyes, hijo de Héctor Rubén Fernández y Josefa Rodríguez - para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia, dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (art. 120 y 203 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy –Ley n° 5.623). Publíquese el presente edicto por el término de tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Luis Ernesto Kamada- Vocal- Dr. Jorge Rodríguez- Secretario.-

04/06/09 JUN. S/C.-

El Dr. Luis Ernesto Kamada, presidente de trámite de la Vocalía n° 5 del Tribunal en lo Criminal n° 2 de la provincia de Jujuy, en la causa que se tramita como **Expte. N° 5615/22** caratulado: "CRAUZAS, GASTÓN EMANUEL; robo simple en grado de tentativa. Ciudad", **cita, llama y emplaza** al imputado CRAUZAS, GASTÓN EMANUEL, DNI N° 41.409.468, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido el 07 de octubre de 1998 en San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, último domicilio conocido en calle Santa Fe n° 1866 del barrio Cuyaya, hijo de Fernando Emilio Crauzas y de Carina Cecilia Burgos - para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia, dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (art. 120 y 203 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy –Ley n° 5.623). Publíquese el presente edicto por el término de tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Luis Ernesto Kamada –Vocal- Dr. Jorge Rodríguez- Secretario.-

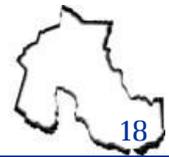
04/06/09 JUN. S/C.-

## EDICTOS SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 secretaria N.º 6 de la Provincia de Jujuy, en el expediente N°: B-211959/2009, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: "GONZALEZ MIGUEL DEL VALLE ", cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de **GONZALEZ MIGUEL DEL VALLE, DNI N.º 8.087.701**- Publíquese por un día (Art.2340 del CC. C) en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días (art. 436 del CPC).- Dra. Marisa Eliana Rondon - Juez. Ante Mi: Dra. Valentina Mallagray - Prosecretaria.- San Salvador De Jujuy, 09 de Mayo de 2025.-

09 JUN. LIQ. N° 40203 \$1.600,00.-





En el Expte. N° D-056067/2025 caratulado "Sucesorio Ab Intestato: RAMIREZ, LIDIA", El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9- Secretaría N° 18- de la Ciudad De San Pedro Jujuy, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de: **LIDIA RAMIREZ N° 12.139.710**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por un día.- Fdo. Rojas Rolando Martín Emanuel- firma habilitada. San Pedro de Jujuy, 16 de Mayo de 2025.-

**09 JUN. LIQ. N° 40197 \$1.600,00.-**

El Juzgado de Primera Instancia N° 8 - Secretaría 16, en el expediente D-056237/2025, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: MARCIAL, RAMON GREGORIO y CHAVARRIA, MARIA ESTER Solic. por Marcial, Beatriz Lorena", cita y emplaza por treinta (30) días hábiles, a presuntos herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de **RAMON GREGORIO MARCIAL, DNI N° 14.049.859 y MARIA ESTER CHAVARRIA, DNI N° 11.659.006**. Publíquese en Boletín Oficial por un día (art. 2.340 C.C. y C.N.) fdo. Dra. Alicia Marcela Aldonate, Secretaria de Cámara. San Pedro de Jujuy, 27 de mayo de 2025.-

**09 JUN. LIQ. N° 40202 \$1.600,00.-**

El Dr. Cabana Ricardo Sebastian, juez en Juzgado de Primera Instancia N° 4 - Secretaría 7, en el expediente C-272743/2025, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: BURGOS, SANTIAGO SALVADOR Solic. por Díaz, Nérida", cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores de: **SANTIAGO SALVADOR BURGOS, DNI N° 16.199.867**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por un día (Art. 2340 CCC y Art. 602 CPCC).- Secretario: Dr. Soaje, Camilo José.- San Salvador de Jujuy, 28 de Mayo de 2025.-

**09 JUN. LIQ. N° 40206 \$1.600,00.-**

El Dr/a. juez/a en Juzgado de Primera Instancia N° 3 - Secretaría 6, en el expediente C-267915/2025, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: CESARINI, FABIAN VICTORIO Solic. por Veron, Isabel Josefina", cita y emplaza por treinta días hábiles a herederos y acreedores de **CESARINI FABIAN VICTORIO DNI N° 20.177.532**, a cuyo fin publíquese Edictos por un día en el Boletín Oficial y por un día en el Diario Local (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) Juez Dra. Marisa Eliana Rondon - Prosecretaria Dra. Valentina Mallagray - San Salvador De Jujuy, 28 de mayo de 2025.-

**09 JUN. LIQ. N° 40185 \$1.600,00.-**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría N° 13, en el expediente N° C-272597/2025 Caratulado "Sucesorio Ab Intestato de ORELLANA GUZMAN, ELENA", cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores de: **ELENA ORELLANA GUZMÁN, D.N.I. N° F. 5.731.399**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por un día (Art. 2340 CCC y Art. 602 CPC).- Secretaria: Dra. María Valeria Zarate.- San Salvador de Jujuy, 07 de mayo de 2025.-

**09 JUN. LIQ. N° 40174 \$1.600,00.-**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría N° 13, en el expediente N° 264099/2024 caratulado "Sucesorio Ab Intestato: ALBERTO, DOMITILA", cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores de: **DOMITILA ALBERTO, D.N.I. N° 2.290.409**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por un día (Art. 2340 CCC y Art. 602 CPC).- Secretaria: Dra. Cejas, Silvia Raquel.- San Salvador de Jujuy, 13 de diciembre de 2024.-

**09 JUN. LIQ. N° 40198 \$1.600,00.-**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6°, Secretaría N° 12°, en el Expte. Judicial N° C-253.522/2.024 - "Sucesorio Ab Intestato DE SAN MARTÍN, ERNESTO NAPOLEÓN", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante, Sr. **ERNESTO NAPOLEÓN SAN MARTÍN, D.N.I. N° 6.981.950**, fallecido el día 30/11/2.000, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia Jujuy, República Argentina.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C.C.N. y 602 del C.P.C. y C.) y en un diario local por un (1) día (Art. 602, inc. 2° del C.P.C. y C.)- Dra. Luciana L. Puig Firma Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 16 de Septiembre del año 2.024.-

**09 JUN. LIQ. N° 40192 \$1.600,00.-**

Juzgado Multifueros - Perico - Civil Y Comercial, en el Expte. C- 270178/25 - "Sucesorio Ab Intestato ESTRADA, ANSELMO FELIX Solic. por OLARTE, LAURA MARIA y otros", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. **ESTRADA, ANSELMO FELIX, D.N.I. N° 5.537.470**, por el termino de treinta (30) días a partir de la última notificación. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por un día (art. 2.340 C.C.C.N. y art. 602 inc. 2 del C.P.C.C.)- Fdo. Dra. Alejandra Daniela Torres – Juez del Juzgado Multifuero – Civil y Comercial – Ante mí: Dra. María Gabriela Aban – Firma Habilitada.- Ciudad de Perico – 12 de mayo 2025.-

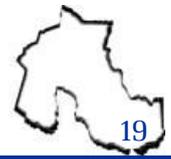
**09 JUN. LIQ. N° 40191 \$1.600,00.-**

En el Expte. N° D-054072/25 caratulado: "Sucesorio Ab-Intestato de: CONDORI, JESUS y ALARCON, MARIA ANSELMA", El Juzgado De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial N° 9 - Secretaría N° 18 - de la ciudad de San Pedro Jujuy, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de: **Sres. JESUS CONDORI DNI N° 7.285.229 y MARIA ANSELMA ALARCON DNI N° 6.351.933**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por un día.- San Pedro de Jujuy, 23 de Mayo de 2025.-

**09 JUN. LIQ. N° 40216 \$1.600,00.-**

En el Expte. N° D-51010/24 caratulado "Sucesorio Ab Intestato de SAN ROQUE, CRUZ CARMEN", El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 9 – Secretaria N° 17- de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de treinta días, a herederos y acreedores de: Sra. **CRUZ CARMEN**





**SAN ROQUE, DNI N° 9.640.182.** Publíquese en el Boletín Oficial por un día y en un Diario Local por tres veces en cinco días. Ante mi: Dra. Mariana R. Roldan Secretaria. San Pedro de Jujuy, 30 de Abril de 2024.-

**09 JUN. LIQ. N° 39788 \$1.600,00.-**

Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaria N° 2 en el Expte N° C-274014/2025 caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: **CALVO, ANGELICA** Solic. por Ugarte, Juan Julio Raúl" Cita y emplaza por treinta días a los Herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial por un día y en un Diario Local por un día.- Dra. Verónica María Córdoba Etchart - Prosecretario De Juzgado. San Salvador De Jujuy 28 de Mayo del 2025.-

**09 JUN. LIQ. N° 40219 \$1.600,00.-**

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 - Secretaria N° 7 - de la Provincia de Jujuy, en el Expte. C-207.636/22, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: **MARTINEZ, FRANCISCO ANTONIO**", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ**, C.I. Policía de la Pcia de Jujuy N°54.976 y/o C.I. Federal N° 10.802.146 y/o DNI N° M. 7.289.739.- Publíquese por un día (art. 2340 del C.C. y C.) en el Boletín Oficial; y en un diario local por tres veces en cinco días (art. 436 del CPC).- Fdo. Dra. Gabriela E. Montiel Schnaible -Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 01 de diciembre de 2023.-

**09 JUN. LIQ. N° 40172 \$1.600,00.-**

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 - Secretaria N° 6 - de la Provincia de Jujuy, en el Expte. C-248944/2024 caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: **MENDOZA, EDUARDO HUMBERTO** Solic. por Banda, Sonia Beatriz y otros", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **EDUARDO HUMBERTO MENDOZA, DNI N° 16.815.882**- Publíquese por un día (art. 2340 del C.C. y C.) en el Boletín Oficial; y en un diario local por tres veces en cinco días (art. 436 del CPC).- Fdo. Rondon, Marisa Eliana - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; Firmado por Sequeiros, Guillermina - Secretario de Primera Instancia. San Salvador de Jujuy, 07 de agosto de 2024.-

**09 JUN. LIQ. N° 40173 \$1.600,00.-**

